



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección de Asesoría Jurídica

**APRUEBA COBRO DE BOLETA DE GARANTÍA EN  
PROYECTO LOTE O LICANRAYEN DE CHIGUAYANTE.-**

DECRETO N° 1950

CHIGUAYANTE, 07 AGO. 2015

**VISTOS:**

- A) Ord. N° 315, de fecha 31 de julio de 2015 remitido por el Sr. Director de Obras Municipales, al Sr. Director Jurídico, mediante el cual solicita proceder administrativamente, a fin de hacer efectiva la Boleta de garantía N° 470-00.000.494.840 por un monto total de \$3.900.000.- (tres millones novecientos mil pesos) del Banco Estado de fecha 12 de febrero de 2015, la cual cauciona la ejecución del saldo de obras áreas verdes del Proyecto Loteo Licanrayen, ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins N° 6335, de la comuna de Chiguayante, a causa del incumplimiento de concluir los trabajos comprometidos.-
- B) Ordinario N° 100 del Director de Obras Municipales a Tesorera Municipal de fecha 10 de marzo de 2015, en virtud del cual la empresa Jorge Andrés Fuentealba Parra, Rut N° 12.114.662-2, ingresa la boleta de garantía N° 470-00.000.494.840 por un monto total de \$3.900.000.- (tres millones novecientos mil pesos) del Banco Estado de fecha 12 de febrero de 2015 con el objeto de garantizar la ejecución del saldo de obras áreas verdes del Proyecto Loteo Licanrayen, ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins N° 6335, de la comuna de Chiguayante.-
- C) Certificado de Recepción de urbanización definitiva, N° 01, de fecha 09 de marzo de 2015, respecto del Proyecto Loteo Licanrayen, ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins N° 6335, de la comuna de Chiguayante".-
- D) Certificado de Recepción definitiva parcial, N° 14, de fecha 09 de marzo de 2015, respecto del Proyecto Loteo Licanrayen, ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins N° 6335, de la comuna de Chiguayante".-
- E) Boleta de garantía N° 470-00.000.494.840 por un monto total de \$3.900.000.- (tres millones novecientos mil pesos) del Banco Estado de fecha 12 de febrero de 2015, la cual cauciona la ejecución del saldo de obras áreas verdes del Proyecto Loteo Licanrayen, ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins N° 6335, de la comuna de Chiguayante.-
- F) Correo electrónico de fecha 28 de julio de 2015, remitido por el Sr. Roberto Bernard Azzarolo, arquitecto, profesional de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Chiguayante, al Sr. Jorge Fuentealba Parra, en virtud del cual se apercibe a la contratista al término de las "obras de áreas verdes garantizadas, indicándole que de lo contrario se hará efectiva la boleta de garantía ya singularizada.-
- G) Ord. N° 331, de fecha 05 de agosto de 2015, remitido por el Sr. Director de Obras Municipales, al Sr. Director Jurídico, a través del cual informa que en la citada fecha, han procedido a visitar el terreno del Proyecto Loteo Licanrayen, ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins N° 6335, de la comuna de Chiguayante, constatando materialmente que el área verde no se ha constituido como tal, lo que es refrendado con set de seis fotografías, que dan cuenta del signado incumplimiento.-
- H) Lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley de Urbanismo y Construcciones.-

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... 10 AGO 2015 HORA 12:50  
PROCEDENCIA Jurídica  
FIRMA *vsf*



1950.

**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección de Asesoría Jurídica

- l) Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°.- **APRUEBASE** el cobro de la Boleta de garantía N° 470-00.000.494.840 por un monto total de \$3.900.000.- (tres millones novecientos mil pesos) del Banco Estado, de fecha 12 de febrero de 2015, la cual cauciona la ejecución del saldo de obras áreas verdes del Proyecto Loteo Licanrayen, ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins N° 6335, de la comuna de Chiguayante.-

2.- **PROCÉDASE** a través de la Dirección de Administración y Finanzas y Tesorería Municipal, a efectuar el cobro de la boleta de garantía antes indicada.-

3.- **INSTRÚYESE** a la Dirección de Obras Municipales al término de las obras de urbanización de áreas verdes pendientes del Proyecto Loteo Licanrayen, ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins N° 6335, de la comuna de Chiguayante, de acuerdo al proyecto aprobado.-

4° **NOTÍQUESE** el presente decreto, a través de la Dirección de Obras Municipales, a don Jorge Andrés Fuentealba Parra, Rut N° 12.114.662-2, mediante la respectiva carta certificada dirigida a su domicilio.-

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**

  
**ANDRÉS PARRA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
**ROLANDO SAAVEDRA NEIRA**  
ALCALDE (S)



RSN/APS/GDR/gdr

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal ✓
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 10 AGO 2015 HORA 12:00  
PROCEDENCIA Jurídica  
FIRMA U.S.V.